



Oficio No. IVM/DA/0362/2017
Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Veracruz 21 de abril de 2017

C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO
SERVICIOS DE ASEO E HIGIENE SAEH
EMILIO Y LEYSEGUI NO. 1 INT. 1
COL SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA
XALAPA, VER., C.P.91180
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 segundo párrafo de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del dictamen técnico-económico emitido el día 20 de abril del año en curso, por la comisión de licitación; hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Simplificada No. IVM/Da/RMySG/002/2017 relativa a la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 48 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 28 fracción XIV de Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Una vez analizados y evaluados los aspectos técnicos, legales y económicos por la comisión de licitación, de las preposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno determina.

Adjudicar al proveedor C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO, mediante contrato, por un monto de \$82,915.80 (Ochenta y dos mil novecientos quince pesos 80/100 M.N.) más \$15,793.48 (Quince mil setecientos noventa y tres pesos 48/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$98,709.28 (Noventa y ocho mil setecientos nueve pesos 28/100 M.N.) a un costo unitario por servicio de limpieza para las oficinas de Xalapa de \$8,501.93 (Ocho mil quinientos uno pesos 93/100) más \$1,360.31 (mil trescientos sesenta pesos 31/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$9,862.24 (Nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 24/100 M.N.) precios para la partida No. 1 y para las oficinas de Xalapa \$2,134.85 (Dos mil ciento treinta y cuatro pesos 85/100 M.N.) más \$341.58 (trescientos cuarenta y un pesos 58/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A.,

Recibi 12:01 pm
Analis con Prieto.
Alejandra
21/04/17



haciendo un total de \$2,476.42 (Dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 42/100 M.N.) de conformidad con su propuesta económica presentada.

SEGUNDO. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se mencionan la segunda Y tercera mejor opción.

- a) El proveedor GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V, presenta la segunda opción económica en la partida No. 1 y la primera en la partida No. 2.
- b) El proveedor Quasar S.A. de C.V. causó desestimación de propuesta en la fase técnica.

TERCERO. - Las condiciones de contratación son:

- I. Precio. A precio fijo a partir de la fecha de presentación de las proposiciones durante la vigencia del contrato.
- II. Lugar y Fecha de servicio. - El servicio se llevará a cabo al día siguiente después de la firma del contrato en las oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver. Y en la Calle 5 de mayo, Esquina Ocampo, Planta Alta, Zona Centro, Veracruz, Ver.
- III. Forma de pago. El convocante recibirá, mediante transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos), el pago de manera mensual por el servicio de limpieza debidamente acreditado. Esto se ejecutará dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la factura digital y .XML al correo materialesivm@outlook.com.

Datos de Facturación: Instituto Veracruzano de las Mujeres
Domicilio: Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618,
Colonia: Francisco Ferrer Guardia
C.P. 91020,
Ciudad: Xalapa, Ver.
RFC: IVM 070110 CL5

CUARTO. - Se apercibe al proveedor C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO para que comparezca ante el Instituto Veracruzano de las Mujeres a firmar el día 2 de mayo de 2017 a las 12 horas debiendo entregar la fianza de cumplimiento a la hora de su suscripción, así como la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales (expedida por la Dirección General de Recaudación de la secretaría de Finanzas y Planeación) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por la página del servicio de Administración Tributaria) respecto de impuestos federales de conformidad con lo señalado en el capítulo XII (De la formalización del pedido o suscripción del contrato) de las bases de licitación. De no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a los dispuesto en la cláusula Trigésima Séptima de las bases que rigen la presente licitación.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

Así lo determinaron los integrantes de la comisión para la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2017 para la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Estas firmas corresponden y forman parte del oficio de notificación de fallo de la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2017 para la contratación del Servicio de Limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres

C.c.p. Mtra. Sara Gabriela Palacios Hernández, Encargada de despacho del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
C.c.p. L.C. Sergio Hernández Rodríguez, Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.



Oficio No. IVM/DA/0360/2017
Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Veracruz 21 de abril de 2017

DRA. R. SILVIA CASTILLO JUÁREZ
GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.
AV. TECNOLÓGICO No. 28 COL. SANTA BARBARA
XALAPA, VER., C.P. 91096
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 segundo párrafo de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del dictamen técnico-económico emitido el día 20 de abril del año en curso, por la comisión de licitación; hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Simplificada No. IVM/Da/RMySG/002/2017 relativa a la contratación del servicio de limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 48 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 28 fracción XIV de Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Una vez analizados y evaluados los aspectos técnicos, legales y económicos por la comisión de licitación, de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno determina.

De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación de referencia, en el anexo técnico y la propuesta presentada; NO ADJUDICAR a su representada la presente licitación por no haber presentado la oferta económica más conveniente para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

SEGUNDO. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se mencionan la segunda y tercera mejor opción.

- a) El proveedor GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V, presenta la segunda opción económica en la partida No. 1 y la primera en la partida No. 2.
- b) El proveedor Quasar S.A. de C.V. causó desestimación de propuesta en la fase técnica.



Recibi Original
21-Abril-2017
Daniela Sánchez
Castillo



TERCERO. - Se informa que las partidas No. 1 y 2 en concurso, fueron Adjudicados al proveedor C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO, mediante contrato, por un monto de \$82,915.80 (Ochenta y dos mil novecientos quince pesos 80/100 M.N.) más \$15,793.48 (Quince mil setecientos noventa y tres pesos 48/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$98,709.28 (Noventa y ocho mil setecientos nueve pesos 28/100 M.N.) a un costo unitario por servicio de limpieza para las oficinas de Xalapa de \$8,501.93 (Ocho mil quinientos uno pesos 93/100) más \$1,360.31 (mil trescientos sesenta pesos 31/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$9,862.24 (Nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 24/100 M.N.) precios para la partida No. 1 y para las oficinas de Xalapa \$2,134.85 (Dos mil ciento treinta y cuatro pesos 85/100 M.N.) más \$341.58 (trescientos cuarenta y un pesos 58/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$2,476.42 (Dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 42/100 M.N.) de conformidad con su propuesta económica presentada.

Así lo determinaron los integrantes de la comisión para la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2017 para la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto. Atentamente.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Estas firmas corresponden y forman parte del oficio de notificación de fallo de la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2017 para la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres

C.c.p. Mtra. Sara Gabriela Palacios Hernández, Encargada de despacho del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
C.c.p. L.C. Sergio Hernández Rodríguez, Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. IVM/DA/0361/2017
Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Veracruz 21 de abril de 2017

LIC. MARIA ELENA GRAJALES VILLA
QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
GREGORIO LÓPEZ Y FUENTES No. 44, FRACC. LERDO DE TEJEDA
XALAPA, VER., C.P. 91080
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 segundo párrafo de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del dictamen técnico – económico emitido el día 20 de abril del año en curso, por la comisión de licitación; hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Simplificada No. IVM/Da/RMySG/002/2017 relativa a la contratación del servicio de limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

PRIMERO. – Con fundamento en los artículos 48 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 28 fracción XIV de Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Una vez analizados y evaluados los aspectos técnicos, legales y económicos por la comisión de licitación, de las preposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno determina.

De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación de referencia, en el anexo técnico y la propuesta presentada; NO ADJUDICAR a su representada la presente licitación por no haber cumplido cuantitativamente con todos los documentos solicitados en la propuesta técnica.

SEGUNDO. – De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se mencionan la segunda y tercera mejor opción.

- a) El proveedor GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V, presenta la segunda opción económica en la partida No. 1 y la primera en la partida No. 2.
- b) El proveedor Quasar S.A. de C.V. causó desestimación de propuesta en la fase técnica.

Recibí Lic. Ma. Elena
Grajales Villa 21-Abril-2017

Adolfo Ruiz Cortines No. 1618
Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020
Tel. (228) 8 17 0789 y 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



TERCERO. - Se informa que las partidas No. 1 y 2 en concurso, fueron Adjudicados al proveedor C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO, mediante contrato, por un monto de \$82,915.80 (Ochenta y dos mil novecientos quince pesos 80/100 M.N.) más \$15,793.48 (Quince mil setecientos noventa y tres pesos 48/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$98,709.28 (Noventa y ocho mil setecientos nueve pesos 28/100 M.N.) a un costo unitario por servicio de limpieza para las oficinas de Xalapa de \$8,501.93 (Ocho mil quinientos uno pesos 93/100) más \$1,360.31 (mil trescientos sesenta pesos 31/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$9,862.24 (Nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 24/100 M.N.) precios para la partida No. 1 y para las oficinas de Xalapa \$2,134.85 (Dos mil ciento treinta y cuatro pesos 85/100 M.N.) más \$341.58 (trescientos cuarenta y un pesos 58/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$2,476.42 (Dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 42/100 M.N.) de conformidad con su propuesta económica presentada.

Así lo determinaron los integrantes de la comisión para la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2017 para la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto. Atentamente.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Estas firmas corresponden y forman parte del oficio de notificación de fallo de la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2017 para la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto Veracruzano de las Mujeres

C.c.p. Mtra. Sara Gabriela Palacios Hernández, Encargada de despacho del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
C..c.p. L.C. Sergio Hernández Rodríguez, Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.

Handwritten notes in blue ink:
10/05/2017
Firma Lic. José Luis Cortés Rodríguez